

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 a 41 vta., la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los cuatro (4) postulantes evaluados y, propuso el siguiente orden de mérito: 1) María Guadalupe Paz Coronel, 2) Luciana Aylen Tapia Pujol, 3) Gabriela Elena Rúa Galera y 4) Catriel Fernando Aparicio Tasaky.

Que a fs. 42, el departamento de docencia remite notificaciones a los postulantes nombrados vía e-mail.

Que a fs.44, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 40 a 41 vta., y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. María Guadalupe Paz Coronel - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Física" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación de la Dra. Lucía Teresa Lindow López ad referéndum del citado Consejo.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17, cargo que viene ocupando el Sr. Exequiel Ramón Fernández y deberá liberar cuando efectivice la posesión de funciones la Srta. Paz Coronel.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta- dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 40 a 41 vta., y designese a la alumna **MARÍA GUADALUPE PAZ CORONEL** – DNI N° 41.375.313 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado en Reglamento para la provisión de alumnos, Res. CS 301/91, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21, cargo que viene ocupando el Sr. Exequiel Ramón Fernández, y que

1.  
liberará cuando la Srta. Paz Coronel efectivice la posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

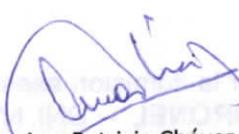
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

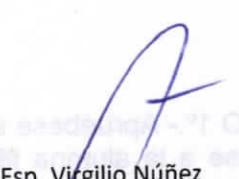
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la alumna Paz Coronel que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Srta. Paz Coronel, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales